



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

0020

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 25 ENE 2022

VISTO:

El Documento DE 0902-01767761-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Bruno BOSCAROL (Código N° 14.981) solicita Licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de marzo de 2022 y por el término de un (1) año, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Técnico Especializado, Categoría 13, Agrupamiento III-Técnico, dependiente de la Dirección de Estaciones de Bombeo, contando a la fecha del informe técnico (24.01.22), con una antigüedad municipal de dos (2) años, siete (7) meses y veinticuatro (24) días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, que disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 1° de marzo de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Por ello:

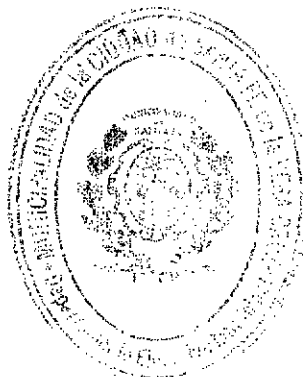
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, al agente Bruno BOSCAROL (Código N° 14.981), Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Técnico Especializado, Agrupamiento III-Técnico, Categoría 13, dependiente de la Dirección de Estación de Bombeo, a partir del 1° de marzo de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federica Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación